

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS Y DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE INCENDIOS DE LAS CENTRALITAS CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Expediente: LOTE2025 1530
CONTR2025 0000427231

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado ordinario para la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento de las instalaciones contra incendios y de conexión a Central receptora de alarmas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 25 de junio de 2025 y se divide en los Lotes:

- Lote 1 Mantenimiento equipos protección contra incendio sedes Andalucía Occidental
- Lote 2 Mantenimiento equipos protección contra incendio sedes Andalucía Oriental
- Lote 3 Central de recepción de alarmas de las centralitas detectoras

SEGUNDO.- Con fecha 26 de junio de 2025, se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2025-0001685548, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 14 de julio de 2025 a las 9:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con la misma fecha, se procede a la apertura del sobre electrónico único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, por las siguientes empresas:

- Lote 3 Central de recepción de alarmas de las centralitas detectoras
- Gorgon Tecnología SL., con NIF B67914911 presenta oferta el día 7 de julio de 2025 a las 13:16 con número de registro 202599908713143,
- Cran, Mantenimientos Instalaciones y Soluciones integrales Sociedad Limitada, con NIF B67687590 presenta oferta el día 9 de julio de 2025 a las 14:22 con número de registro 202599908886902.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU con NIF A79486833 presenta oferta el día 11 de julio de 2025 a las 13:16 con número de registro 202599909013331
- JOMAR SEGURIDAD, SL., con NIF B19168582 presenta oferta el día 11 de julio de 2025 a las 11:31 con número de registro 202599908998205.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		28/07/2025 14:29:06	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe7qOS86C5daU94z7qp42Tg5Lx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- SYCO INTEGRACION DE SISTEMAS, GESTION DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL con NIF B18878645 presenta oferta el día 11 de julio de 2025 a las 14:11 con número de registro 202599909023397.
- ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B18896746 presenta oferta el día 14 de julio de 2025 a las 8:35 con número de registro 202599909068797.

TERCERO.- Analizadas las ofertas presentadas, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se constata que la proposición presentada por la Entidad Cran, Mantenimientos Instalaciones y Soluciones Integrales Sociedad Limitada., resulta inviable por ser formulada en términos que la hacen anormalmente baja.

En virtud, de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LSCP, la mesa acuerda requerir a dicha Entidad para que aporte cuanta información y documentación estime oportuna para justificar el bajo nivel de precios presentado.

CUARTO.- Constituida la mesa con fecha 16 de julio de 2025, se procede a la apertura de la documentación presentada en justificación de los valores anormalmente bajos, dándose traslado al equipo técnico para el examen y análisis de los documentos, para la emisión del oportuno informe, que se incorpora al expediente, en el que se hace constar las ofertas presentadas quedan debidamente justificadas por lo que se considera que las mismas no suponen riesgo para el adecuado desarrollo del contrato, ni para el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia social o laboral.

QUINTO.- De acuerdo con lo anterior, se procede a evaluar y clasificar las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Pliego de condiciones administrativas particulares, proponiéndose como adjudicataria a la entidad Cran, Mantenimientos Instalaciones y Soluciones Integrales S.L., por presentar la oferta que ha presentado la proposición económica más ventajosa, por lo que se acuerda practicar el requerimiento de Documentación previa a la adjudicación conforme lo dispuesto en el apartado 10.4 del Pliego de cláusulas Administrativas particulares.

Lote 3 Central de recepción de alarmas de las centralitas detectoras				
ENTIDAD	IMPORTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA	TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL
ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	3.360,00	705,60	4.065,60	66,54
ELECNOR SERV. Y PROTECCIÓN, S.L.	4.201,00	882,21	5.083,21	23,60
CRAN MANT. INST. Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	2.704,63	567,97	3.272,60	100,00
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	4.077,00	856,17	4.933,17	29,93
SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L.	4.406,68	925,40	5.332,08	13,10

QUINTO.- Reunida la mesa con fecha 25 de julio de 2025, y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación previa a la adjudicación del Contrato de Servicio conexión a Central receptora de alarmas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la Entidad Cran, Mantenimientos Instalaciones y

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		28/07/2025 14:29:06	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe7qOS86C5daU94z7qp42Tg5Lx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Soluciones integrales Sociedad Limitada, se procede por la mesa a la apertura de la documentación aportada verificándose que es correcta y está completa.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del expediente de referencia, a favor de la Entidad Cran, Mantenimientos Instalaciones y Soluciones integrales S.L., con NIF B67687590.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de conexión a Central receptora de alarmas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la Entidad Cran, Mantenimientos Instalaciones y Soluciones integrales S.L., con NIF B67687590, por la cantidad de dos mil setecientos cuatro euros con sesenta y tres céntimos (2.704,63€), a la que habrá que añadir la cantidad de quinientos sesenta y siete euros con noventa y siete céntimos (567,97€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de tres mil doscientos setenta y dos euros con sesenta céntimos (3.272,60€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		28/07/2025 14:29:06	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe7qOS86C5daU94z7qp42Tg5Lx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA
INSTITUCIONES CULTURALES

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		28/07/2025 14:29:06	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwe7qOS86C5daU94z7qp42Tg5Lx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	